



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 12

Res. 57

Exp. 3/ 32.37 / 2018

Montevideo,

- 5 ABR. 2018

VISTO: El informe elevado por el Departamento de Funcionarios de Gestión referente a la subrogación de la funcionaria CALERO ARRIOLA, Valeria Paola, CI. 4.665.038-4, en el Liceo N° 28;

CONSIDERANDO: I) Que a fs. 1 el Departamento de Funcionarios de Gestión comunica que la subrogación estará culminando los plazos reglamentarios para su desempeño el 07 de mayo de 2018;

II) que en la Secretaría del Liceo N° 28 aún persiste la situación que dio origen a su designación, por lo que correspondería prorrogar la misma;

III) que el Art. 27, de la Ley N° 16.320 establece que: "Todos los funcionarios tienen la obligación de sustituir al titular superior en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalia del cargo", y que: "...dentro de los dieciocho meses como máximo, contados desde la respectiva resolución y su notificación, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. En aquellos casos en que la ley prevé que la ausencia exceda el término de dieciocho meses y no pueda resolverse por las reglas del ascenso, la subrogación podrá ser prorrogada mientras continúe la situación que le dio origen";

IV) que mientras la funcionaria involucrada cumpla con la función asignada, mantendrá su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal;

ATENTO: A lo expuesto;



EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TRES EN TRES RESUELVE:

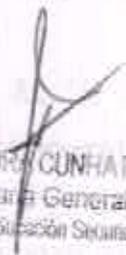
- 1) Prorrogar el desempeño de la funcionaria CALERO ARRIOLA, Valeria Paola, CI. 4.665.038-4, como subrogante en el Liceo N° 28 a partir del 08 de mayo de 2018.
- 2) Autorizar a División Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan.

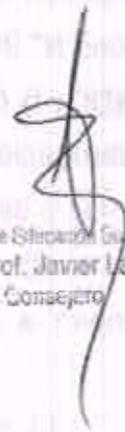
Publíquese en la página web Institucional y por su intermedio se notifique al Centro Educativo y a la funcionaria involucrada.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Cumplido, siga a División Hacienda a su efectos.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero